



Decre. de PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0501

TREHUACO, 08 MAY 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N°1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a Terapeuta Ocupacional del CESFAM de Trehuaco, para cubrir actividad "**Capacitación de autocuidado de AMs**" solicitada por la Junta de Vecinos de Mela. Dicha actividad se realizará en el sector de Mela, el día sábado 03 de Mayo de 2025, desde las 14.00 hrs. hasta las 17.00 hrs.

FUNCIONARIO	RUT	CARGO
LUIS JARA BALBOA	[REDACTED]	TERAPEUTA OCUPACIONAL

2.- El funcionario mencionado anteriormente tendrá derecho a devolución de tiempo por un total de **3 Horas Extraordinarias** aproximadamente, con un recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en el Reloj biométrico de asistencia y Certificadas por Director de CESFAM.


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VCHA/LCR/EAV/cps
Distribución:
- Funcionario
- Archivo carpeta funcionario
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcalde


VICTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

